



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía, núm. 379/2017, de 30 de noviembre de 2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir en el procedimiento para contratar, mediante concesión administrativa, la explotación del servicio de hostelería de la barra en el **Baile de Nochevieja, que se celebrará el 31 de diciembre de 2017**, se expone al público por plazo de ocho días naturales, a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia por término de diez días naturales la licitación que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Objeto.

Es objeto del presente contrato la explotación del Servicio de Hostelería de la Barra en el Baile de Nochevieja, que se celebrará el día 31 de diciembre de 2017.

2.- Tipo de licitación.

Se fija como tipo de licitación la cantidad de **50,00.- €**, que podrá ser mejorado al alza.

3.- Forma de pago.

El importe del precio de adjudicación deberá ser abonado por el adjudicatario a la firma del contrato de adjudicación.

4.- Duración del contrato.

Día 31 de diciembre de 2017 para la celebración del Baile de Nochevieja.

5.- Garantías: No se fija garantía provisional. El adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación. El plazo para la constitución de la misma será de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato.

6.- Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de registro, durante el plazo de **diez días naturales** contados desde el siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

7.- Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12'00 horas del siguiente día hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil.

En Alamillo, a 30 de noviembre de 2017

LA ALCALDESA,

Fdo: María Mercedes Escabias Pinto.

